OSYA	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS
	"Administradora de Recursos Humanos"

FORMATO DE ENTREGA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS SERVICIOS Y ASESORIAS

Código FR-TI-01 11/12/2020 8:33:10 Número de Proceso: 19888

			D				

Pais	Colombia	Depto	Comercial	Sede	Alamos
Empresa	Servicios y Asesorias	Area	Comercial	Cargo	VENDEDOR SUPERETES
Nombres	SHANKAR NICOLAS	Apellidos	VERGARA DE ARMAS	Identificación	1018405069
Código	1018405069	Mail	nicolasvergara348@hotmail.co	Extensión	3215640801
Username	1018405069	Nombre Estación		IP	

2. EQUIPO ASIGNADO

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL	VALOR	OBSERVACION
LAPTOP					
ALL IN ONE					
DESKTOP					
MONITOR					
TECLADO					
MOUSE					
BATERIA					
CARGADOR					
TELEFONO					
CELULAR	SAMSUNG	J2 CORE	354379110211828	285000,00	NUEVO : Linea: 3102039445

3. HARDWARE		
PROCESADOR	VELOCIDAD	
MEMORIA RAM	DISCO DURO	
4 COETWARE		

4. SOFTWARE

		Sistema Operativo
ULTRA VNC	FORTICLIENT VPN	SUITE OFFICE
IMPRESORA	MCAFEE	7 - ZIP
IP CONFIG	NETSETMAN	ACROBAT READER
OTRO	SAP 7.20	COBIAN BACKUP

5. OBSERVACIONES

oki	

Confirmo que he recibido de la Gerencia Administriva y Financiera de Gloria Colombia S.A.S el equipo con las características de hardware y software

descritos anteriormente y me comprometo a:

- 1. No instalar software y/o Hardware adicional sin la autorización de la jefatura de Infraestructura Tecnológica.
- 2. No desinstalar los programas de seguridad en el equipo.
- 3. Reportar al personal de sistemas de manera inmediata cualquier incidente o novedad relacionado con el equipo y/o software asignado.
- 4. Cumplir con las políticas de seguridad establecidas por el Grupo Gloria S.A.
- 5. Mantener el equipo en óptimas condiciones por tanto es responsable por su buen uso y mantenimiento.
- 6. El EMPLEADO será responsable y deberá indemnizar al EMPLEADOR por cualquier daño o pérdida parcial o total del equipo o sus accesorios, que surja de cualquier acto u omisión que sea atribuido al EMPLEADO. Así mismo, si el equipo se deteriora de forma tal que no pueda emplearse en su uso normal u ordinario, o fuere hurtado en manos o por culpa del EMPLEADO, EL EMPLEADOR podrá exigir su precio.
- 7. Responder por los costos que se puedan generar debido al mal uso del equipo o de alguno de sus elementos.

Así las cosas, LAS PARTES de común acuerdo precisan lo siguiente:

- 1. EL EMPLEADO declara que oportunamente recibió el presente FORMATO DE ENTREGA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
- 2. Que se enteró de su contenido y que lo entendió adecuadamente.
- 3. Que acepta que los cumplirá en forma estricta.
- 4. La violación de estos compromisos, se considera FALTA GRAVE y por consiguiente se aplicará el Decreto 2351 de 1965, en su artículo 7º, Literal A, que establece las justas causas para terminar el contrato de trabajo en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno y en el contrato individual suscrito en su oportunidad.
- 5. El contenido de esta formato de entrega de equipos tecnológico hace parte integrante del contrato de trabajo.

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO: El EMPLEADO por medio de este documento autoriza al EL EMPLEADOR para que en los eventos descritos en el numeral anterior, deduzca de su sueldo, liquidación de prestaciones sociales excepto las cesantías, bonificaciones, indemnizaciones, etc., que le llegaren a corresponder como consecuencia de la relación laboral, el valor correspondiente por la reposición parcial o total del equipo.

	Jimmy Romers
Firma Usuario:	Firma:
Cargo:	Entregado por: Jimmy Romero
	Cargo: PROFESIONAL APLICACIONES
Fecha: 20201211	